

**DIRECTIVA N° 26 -2013 – DGP- DRSET/GOB.REG.TACNA**

**PROYECTO “MEDICIÓN DE LOGRO DE CAPACIDADES EN COMPRENSIÓN LECTORA  
Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN ESTUDIANTES DE PRIMER, SEGUNDO,  
CUARTO Y SEXTO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA”**

**I. FINALIDAD**

Normar y orientar la planificación, organización, ejecución y evaluación del Proyecto “Medición de Logro de Capacidades en Comprensión Lectora y Resolución de Problemas en Estudiantes de Primer, Segundo, Cuarto y Sexto Grado de Educación Primaria de las Instituciones Educativas de la Región Tacna”; a fin de elevar el nivel de aprendizaje de los estudiantes de Educación Primaria.

**II. PROPÓSITOS DEL DISEÑO CURRICULAR NACIONAL**

- Desarrollo del pensamiento matemático y de la cultura científica y tecnológica para comprender y actuar en el mundo.
- Dominio del castellano para promover la comunicación entre todos los peruanos.
- Desarrollo de la creatividad, innovación, apreciación y expresión a través de las artes, las humanidades y las ciencias.

**III. OBJETIVOS**

- 3.1 Contribuir a elevar el nivel de logro de aprendizajes en Comunicación y Matemática de los estudiantes de Educación Primaria de la Región Tacna.
- 3.2 Implementar actividades y estrategias que permitan medir el logro de capacidades en Comprensión Lectora y Resolución de Problemas Matemáticos en estudiantes de primer, segundo, cuarto y sexto grado de Educación Primaria de la Región Tacna.
- 3.3 Organizar y ejecutar acciones de medición de logro de capacidades en Comprensión Lectora y Resolución de Problemas Matemáticos en estudiantes de primer, segundo, cuarto y sexto grado de Educación Primaria de la Región Tacna.
- 3.4 Generar una cultura de evaluación en la comunidad educativa.

**IV. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044. Ley General de Educación
- Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización
- Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial
- R.M. N° 0431-2012-ED, Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley 28044, Ley General de Educación.
- Proyecto Educativo Regional de Tacna.
- Plan de Trabajo de la DGP.

**V. ALCANCE**

- 5.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna
  - Dirección de Gestión Pedagógica
  - Oficina de Administración
- 5.2 UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre
- 5.3 Instituciones Educativas Públicas y Privadas del nivel de Educación Primaria.

**VI. DISPOSICIONES GENERALES**

- 6.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, conjuntamente con las UGELs, implementan el Proyecto “Medición de logro de Capacidades en Comprensión Lectora y Resolución de Problemas en Estudiantes de Primer,



Segundo, Cuarto y Sexto Grado de Educación Primaria de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Región Tacna”.

6.2 La Dirección de Gestión Pedagógica es la responsable de realizar las coordinaciones para la organización y conformación del Equipo Regional de “Medición de Logro de Capacidades en Comprensión Lectora y Resolución de Problemas en estudiantes de Primer, Segundo, Cuarto y Sexto Grado de Educación Primaria”.

6.3 Las UGELs y Direcciones de Instituciones Educativas asegurarán la participación de las instituciones educativas en la aplicación de las Pruebas de “Medición de Logro de Capacidades en Comprensión Lectora y Resolución de Problemas en estudiantes de Primer, Segundo, Cuarto y Sexto Grado de Educación Primaria”

## VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

### 7.1 DE LA ORGANIZACIÓN

La planificación y organización estará a cargo del Equipo de Especialistas de Educación Primaria de la Dirección de Gestión Pedagógica de Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.

### 7.2 DE LA CONFORMACION DEL EQUIPO REGIONAL

- La DRSET conformará el Equipo Regional de Medición de Logro de Capacidades en Comprensión Lectora y Resolución de Problemas en estudiantes de Educación Primaria de las Instituciones Educativas de la Región Tacna”, el mismo que estará conformando por:
  - Director de Gestión Pedagógica de la DRSET.
  - El Equipo de Especialistas de Educación Primaria de la DGP/DRSET
  - Especialista EIB de la DRSET.
  - Formadores de Educación Primaria y EIB del Programa Presupuestal “Logros de Aprendizajes de los Estudiantes de la Educación Básica Regular” – PELA 2013.
  - 01 especialista de Educación Primaria de cada UGEL.
  - La elaboración de las pruebas es responsabilidad del equipo antes mencionado, para lo cual serán convocados por la DGP. Así mismo, este equipo se responsabiliza de procesar y analizar y socializar los resultados para la toma de decisiones adecuadas con los actores involucrados en el logro de aprendizajes de los estudiantes.

### 7.3 DE LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS

- La aplicación de las pruebas estará bajo la responsabilidad de cada UGEL. Para este fin, se conformará un equipo local integrado de la siguiente forma:
  - Jefes de Gestión Pedagógica de las UGELs
  - Especialistas de Educación Primaria de las UGELs
  - Planificador de la UGEL.

### APLICACIÓN DE PRUEBAS EN SEGUNDO GRADO

- Las pruebas se aplicarán de acuerdo al siguiente cronograma

ÁREA	PRUEBA	CRONOGRAMA
Comunicación Matemática	Primera Prueba	Mayo
	Segunda Prueba	Setiembre
	Tercera Prueba	Noviembre

- Para la aplicación la DRSET seleccionará una muestra que considere hasta el 30% de los estudiantes de Segundo Grado de Educación Primaria.
- En esta muestra la aplicación de las pruebas lo harán aplicadores seleccionados por el Equipo Local de Aplicación de cada UGEL.
- Para los estudiantes que no se incluyan en la muestra, la prueba la tomará el docente de aula.

### APLICACIÓN DE PRUEBAS EN PRIMER, CUARTO Y SEXTO GRADO

ÁREA	GRADO	CRONOGRAMA
Comunicación Matemática	Primer Grado	Noviembre
	Cuarto Grado	Octubre
	Sexto Grado	Octubre



- Para la aplicación la DRSET seleccionará muestras que considere hasta el 20% de los estudiantes de Primer, Cuarto o Sexto Grado de Educación Primaria, respectivamente.
- Para los estudiantes que no se incluyan en las muestras, antes mencionadas, la prueba la tomará el docente de aula, correspondiente.
- En el caso de las II. EE. focalizadas para el acompañamiento pedagógico según la Resolución Directoral Regional N° 001087 y que NO son parte de la muestra de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, el Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de la Región de Tacna a través de su equipo de formadores y acompañantes pedagógicos implementarán el proceso de aplicación de las pruebas, procesamiento, análisis de los resultados en las secciones de 1º, 2º, 4º y 6º grado.

#### 7.4 DE LOS RESULTADOS

- Luego de finalizada la aplicación de las pruebas en la muestra, las UGELs harán llegar las hojas de consolidación de respuestas a la DRSET para el procesamiento correspondiente, en un plazo máximo de 03 días.
- Posteriormente, la DRSET remitirá los resultados, por institución educativa, a cada UGEL la misma que se encargará de hacer llegar los resultados a las instituciones educativas de su jurisdicción.

### VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1 Las Unidades de Gestión Educativa Local, garantizan el cumplimiento de la presente Directiva en las instituciones educativas de su jurisdicción, brindando el apoyo correspondiente.
- 8.2 En el proceso de compaginación, engrapado, embalado y distribución de pruebas se contará con el apoyo del personal de los centros de recursos para el aprendizaje.
- 8.3 El personal que apoye en la implementación de estas pruebas será reconocido por la DRSET mediante resolución.
- 8.4 Los aspectos no contemplados, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica.
- 8.5 Las Unidades de Gestión Educativa Local, asegurarán la entrega oportuna de las pruebas a las instituciones educativas que no son parte de la muestra.

Tacna, 26 de marzo del 2013



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

**LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA**  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION  
TACNA